



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/25/23, Departamento Sociología, Área Sociología, publicada en la Resolución 17 de enero de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	2UTmilDjpgTAA1bEgXVBaA==	Fecha	22/02/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2UTmilDjpgTAA1bEgXVBaA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme	PÁGINA	1/4
				
ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Sociología	
DEPARTAMENTO		
Sociología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Docente: Sociología y Comunicación (Grado en Comunicación Audiovisual). Investigador: Sociología e historia social de los campos intelectuales y su papel en la comunicación audiovisual y la representación política.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B. O. E.	Nº DE LA PLAZA
17/01/2023	25/01/2023	2/25/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

• Historial académico (Hasta 10 puntos)

En este apartado se valorará la formación académica en el área de conocimiento y de la plaza convocada. Los méritos evaluables serán los siguientes:

Formación académica:

- a) Titulación académica: Licenciatura o Grado en Sociología (Área de la plaza convocada)
- b) Grado de Doctor: Se valorará que la temática de la tesis esté relacionada con el perfil docente e investigador de la plaza convocada y si dicha tesis ha sido premiada.

Formación complementaria:

- a) Estancias en centros de investigación (máximo 9 meses)
- b) Cursos de especialización, de formación docente y becas de formación recibidas.

• Historial y experiencia docente (Hasta 20 puntos)

En este apartado se valorará la carrera docente de los/as candidatos/as en el área de conocimiento de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:

- a) Cursos como docente en la universidad a tiempo completo. Se valorará la amplitud y diversidad de la docencia oficial universitaria ejercida en materias del área de conocimiento de la plaza convocada, así como en materias vinculadas al perfil docente de la plaza convocada.
- b) Docencia en Máster, dirección de Trabajos Fin de Máster (máximo cuatro) y, en menor medida, de Trabajos de Fin de Grado.
- c) Docencia en cursos de Doctorado y dirección/codirección de Tesis Doctorales (máximo dos)

CHELLI
 LIVA
 ANDRA
 ABEL -
 Firmado digitalmente por FACHELLI OLIVA
 Fecha: 2023.02.17 09:54:53 +01'00'

DOMEZ
 JENO
 IRMUCA
 Firmado digitalmente por GOMEZ BUENO
 Fecha: 2023.02.16 20:32:26 +01'00'

ITIN
 DO
 IQUE -
 Firmado digitalmente por MARTIN ENRIQUE
 Fecha: 2023.02.16 20:09:36 +01'00'

VA
 IENDI
 EL ANGEL -
 Firmado digitalmente por ALTUNA CASAMENDI MIGUEL ANGEL
 Fecha: 2023.02.16 19:52:47 +01'00'

ALASTUEY
 JO -
 Firmado digitalmente por BERICAT ALASTUEY EDUARDO
 Fecha: 2023.02.16 13:55:02 +01'00'

Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme	PÁGINA	2/4



ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada impartida en cursos de especialización y títulos de experto oficialmente reconocidos por instituciones universitarias y entidades públicas (250 horas máximo)

• **Historial y experiencia investigadora (Hasta 25 puntos)**

Se valorará la trayectoria investigadora y la experiencia en proyectos y contratos de investigación, principalmente los relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. A su vez, se valorarán las publicaciones científicas, principalmente los artículos de revistas académicas relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:

- Sexenios de investigación reconocidos por el CNEAI en el campo y área de conocimiento de la plaza convocada.
- Artículos en revistas académicas
- Libros y capítulos de libros
- Conferencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales
- Dirección de Proyectos y Contratos de Investigación (hasta 5 máximo).
- Participación en Proyectos y Contratos de investigación (hasta 10 máximo).
- Dirección de Grupos de Investigación reconocidos oficialmente.

• **Transferencia de conocimiento a la sociedad (Hasta 4 puntos)**

Se valorará especialmente las siguientes actividades:

- Artículos de divulgación del conocimiento científico en medios de comunicación y revistas y publicaciones de carácter divulgativo.
- Informes de investigación publicados como producto de contratos de investigación y consultoría académica (máximo cuatro).
- Participación en cursos y jornadas profesionales

• **Historial y experiencia en gestión universitaria (Hasta 2 punto)**

Se valorará el trabajo relacionado con la gestión o responsabilidad en cargos de representación académica:

- Cargos en órganos colegiados

• **Capacidad para la exposición y el debate (Hasta 6 puntos)**

Se valorará la amplitud con la que se domina el área y el campo profesional, así como el grado de conocimiento didáctico y de las formas profesionales académicas. Los méritos evaluables serán:

- Integrar de manera coherente y pertinente el saber general propio del ámbito científico del área de conocimiento del área de conocimiento y lo propio y particular de la materia del perfil de la plaza
- Orden de la argumentación
- Coherencia en la forma de expresión

• **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Hasta 15 puntos)**

FACHELLI
OLIVA
SANDRA
ISABEL -

Firmado digitalmente por FACHELLI OLIVA SANDRA ISABEL -
Fecha: 2023.02.17 09:55:12 +01'00'

GOMEZ
BUENO
CARMUCA -

Firmado digitalmente por GOMEZ BUENO CARMUCA -
Fecha: 2023.02.16 20:33:38 +01'00'

MARTIN
CRIADO
ENRIQUE -

Firmado digitalmente por MARTIN CRIADO ENRIQUE -
Fecha: 2023.02.16 20:10:08 +01'00'

ALTUNA
SASMENDI
VIGUEL ANGEL -

Firmado digitalmente por ALTUNA SASMENDI MIGUEL ANGEL -
Fecha: 2023.02.16 19:53:18 +01'00'

RICAT ALASTUEY
JUARDO -

Firmado digitalmente por RICAT ALASTUEY EDUARDO -
Fecha: 2023.02.16 13:05:54 +01'00'

Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme	PÁGINA 3/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA La comisión valorará los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el programa docente y su relación con el perfil docente de la plaza. Los méritos a evaluar serán:

- a) Los contenidos expuestos
 - b) Las actividades de enseñanza-aprendizaje
 - c) Los objetivos docentes y sus métodos
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Hasta 15 puntos)**
Se valorará el desarrollo de conocimientos en el ámbito científico y académico donde se articulen los elementos conceptuales y metodológicos como docente e investigador. Para ello se evaluarán los siguientes méritos.
 - a) Metodología y organización docente
 - b) Adecuación
 - c) Descripción del proyecto investigador y su adecuación
 - **Otros méritos (Hasta 3 puntos)**
Se valorarán otras actividades de carácter científico tales como:
 - a) Coordinación y edición de publicaciones científicas.
 - b) Pertenencia a grupos de investigación reconocidos oficialmente.
 - c) Premios o menciones de calidad de la actividad investigadora relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - d) Cargos en comités, foros, y asociaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - e) Pertenencia a comités de evaluación de instituciones científicas y a consejos de redacción de revistas.
 - f) Organización de eventos científicos.
 - g) Tramos Docentes y de investigación evaluados y reconocidos por agencias oficiales de evaluación de la calidad de la actividad universitaria (no se contabilizarán, en este apartado, aquellos tramos a su vez reconocidos en sexenios por el CNEAI).
 - h) Dirección y participación en Proyectos de Innovación Docente.
 - i) Cualquier curso relacionado con el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades docentes e investigadoras del profesorado.

Sevilla, a 20 de febrero de 2023

Presidente/a,

BERICAT ALASTUEY
EDUARDO -
Firmado digitalmente por
BERICAT ALASTUEY EDUARDO -
Fecha: 2023.02.16 13:07:01
+01'00'

Fdo.: Eduardo Bericat Alastuey

Vocal Secretario/a,

ALTUNA
ISASMENDI MIGUEL
ANGE
Firmado digitalmente por
ALTUNA ISASMENDI MIGUEL
ANGEL
Fecha: 2023.02.16 19:54:00
+01'00'

Fdo.: Miguel Ángel Altuna Isasmendi

Vocal primero/a,

MARTIN CRIADO
ENRIQUE -
Firmado digitalmente
por MARTIN CRIADO
ENRIQUE -
Fecha: 2023.02.16
20:10:41 +01'00'

Fdo.: Enrique Martín Criado

Vocal segundo/a,

GOMEZ
BUENO
CARMUCA -
Firmado digitalmente
por GOMEZ BUENO
CARMUCA -
Fecha: 2023.02.16
20:34:47 +01'00'

Fdo.: Carmuca Gómez Bueno

Vocal tercero/a,

FACHELLI
OLIVA SANDRA
ISABEL -
Firmado digitalmente
por FACHELLI OLIVA
SANDRA ISABEL -
Fecha: 2023.02.16
21:30:58 +01'00'

Fdo.: Sandra Fachelli

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme	PÁGINA	4/4
 ndbWzDyAeq98loQg5r7JKzXrIVVGclme				